

CONCEDE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIÓN AL FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 124 /2022.

San Miguel, 04 de noviembre de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO

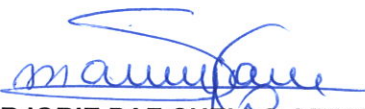
1. La solicitud de fecha 24 de octubre de 2022, de don Agneo José Osses Beltrán, cédula de identidad N°5.882.911-0, Fisioterapeuta, del Centro Comunitario de Rehabilitación Recreo, presentada al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, donde expone motivos personales y de salud, acompañando certificado médicos. Asimismo, menciona que se regularice la deuda por concepto de cotizaciones morosas por parte de la Corporación Municipal de San Miguel. Por lo anterior y por el actual problema de salud que presenta, solicita que mientras se regularice el pago de sus cotizaciones previsionales morosas se conceda un permiso con goce remuneración hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. El Memorandum N° 3296/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por medio de la cual se informa lo anteriormente expuesto y solicita un pronunciamiento.
3. Que por los motivos personales gravemente calificados y estado de salud de don Agneo José Osses Beltrán, se concederá el permiso con goce de remuneración por el período que se indicará.
4. El permiso de feriado legal del año 2022, de don Agneo José Osses Beltrán, el cual termina el 04 de noviembre de 2022.
5. El Código del Trabajo, y demás normas pertinentes.
6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** a don Agneo José Osses Beltrán, cédula de identidad N°5.882.911-0, Fisioterapeuta, del Centro Comunitario de Rehabilitación Recreo, a partir del **05 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive, **permiso con goce de remuneraciones.**
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese al interesado e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/ jsf
Distribución:
- Interesado
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.